

**ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“la Sociedad”)**

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE REALIZA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PREVISTA PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021**

En el presente documento, se transcriben las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad propone para la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el próximo día 30 de junio de 2021 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria, en relación a los siguientes puntos del orden del día:

**1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020.

**2. Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020 en los términos de la Nota 3ª de la Memoria.

**3. Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.**

Aprobar la gestión social realizada durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020.

**4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, sin facultad de acordar la**

**exclusión del derecho de suscripción preferente. Incorporación de las acciones que pudieran crearse por las ampliaciones acordadas en virtud de la delegación al Euronext Access Paris y su llevanza contable por Iberclear.**

Aprobar la delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, sin posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, para que, en un plazo máximo de 5 años a contar desde la adopción del presente acuerdo, el Consejo de Administración pueda acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, con la prima de emisión que libremente determinen, sin previa consulta a la junta general, ni acuerdo posterior de ésta. Dichos aumentos acumulativamente no podrán exceder de la mitad del capital social actual de la Sociedad, por lo que el máximo nominal de capital a aumentar será de 5.466.264,00 €.

Acordar solicitar que las nuevas acciones que pudieran crearse en virtud de la presente delegación, así como los derechos de suscripción preferente, sean admitidas a negociación en el Euronext Access Paris (“**Euronext Access**”) y sean incluidas en el registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”).

El Consejo de Administración, por tanto, podrá emitir y poner en circulación nuevas acciones ordinarias, a ser suscritas necesariamente con aportaciones dinerarias, y pudiendo preverse la suscripción incompleta. La presente delegación, incluye cualesquiera otros extremos necesarios para llevar a cabo la ampliación de capital o las ampliaciones de capital que el Consejo de Administración acuerde, y en especial:

- a) Fijar cualesquiera términos, plazos y condiciones de la ampliación no previstos en la delegación.
- b) Ofrecer por libre designación a terceros las acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente.
- c) Dar nueva redacción al artículo 5º del Capital Social de los Estatutos Sociales.
- d) Realizar todos los trámites, convenientes o necesarios, y suscribir los documentos oportunos para que las nuevas acciones se incorporen en el Euronext Access (asumiendo la responsabilidad de los mismos), y dichas acciones, y los derechos de suscripción preferente, sean admitidas a negociación, solicitando dicha incorporación y negociación en nombre de la Sociedad.
- e) Realizar todos los trámites para la inclusión de las nuevas acciones en el registro contable de Iberclear, y realizar los trámites oportunos con sus entidades participantes autorizadas, en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento.

**5. Delegación de Facultades.**

Acordar facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en relación con los anteriores acuerdos pueda

comparecer ante Notario de su elección y pueda elevar a públicos dichos acuerdos, así como proceder a la inscripción de éstos ante el Registro Mercantil, pudiendo otorgar los documentos, públicos y privados, que sean precisos, incluso los de rectificación, subsanación o complemento.

#### **6. Lectura y aprobación del Acta de la junta.**

Aprobar que por parte del Secretario se proceda a la redacción del Acta de la Junta, y una vez redactada la misma y leída a los asistentes, sea aprobada por y firmada por el Secretario y el Presidente.

Esta propuesta es formulada por los miembros del Consejo de Administración, a los efectos legales oportunos, en Madrid a 28 de mayo de 2021.